ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 75
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA CONCEDER LIBRE DE COSTO AL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA EL USO DE LA TARIMA HÉCTOR LAVOE EN EL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXXVIII FIESTA DE LA MÚSICA PUERTORRIQUEÑA"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: El Programa de Música del Instituto de Cultura Puertorriqueña llevará a cabo la XXXVIII Fiesta de la Música Puertorriqueña titulada "Puerto Rico Baila", la cual está destinada a reconocer la destacada labor de algunas de las orquestas puertorriqueñas más importantes;

POR CUANTO: El Programa de Música del Instituto de Cultura Puertorriqueña recurre a nuestra Alcaldesa, Honorable Delis Castillo de Santiago, para solicitarle el uso, libre de costo, del área y facilidades de la tarima Héctor Lavoe del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre (La Guancha) los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2004;

POR CUANTO: La Alcaldesa de Ponce apoya y reconoce la necesidad de fomentar el quehacer cultural en Puerto Rico; en adición a que este tipo de actividad fomenta el turismo interno en nuestra ciudad;

POR CUANTO: El Instituto de Cultura Puertorriqueña es una agencia gubernamental;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, Ley número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone en su artículo 2.001 lo siguiente: "El municipio tendrá los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este sub-título o en cualesquier otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:
e) Poseer y administrar bienes muebles e inmuebles y arrendarlos de conformidad a esta ley."

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el uso libre de costo de la tarima Héctor Lavoe del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre (La Guancha) los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2004, por el Programa de Música del Instituto de Cultura Puertorriqueña para la celebración de la XXXVIII Fiesta de la Música Puertorriqueña. El Instituto deberá someter un seguro de responsabilidad pública así como cumplir con los demás requisitos establecidos en el Reglamento del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta resolución comenzará a regir de inmediato, luego de su aprobación por la Alcaldesa.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta resolución será enviada a la oficina de la Directora del Programa de Música, Brenda Hopkins Miranda y al Director del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique "Coco" Vicéns Sastre, Sr. José L Pacheco Batíz.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A. WITO MORALES CRESPO
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 21 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.

HON DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs
Revisado por BGV

RES 75 CONCEDER LIBRE DE COSTO EL USO DE LA TARIMA HÉCTOR LAVOE AL INST. DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA. 14SEPT04

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 75, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA CONCEDER LIBRE DE COSTO AL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA EL USO DE LA TARIMA HÉCTOR LAVOE EN EL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR. ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA XXXVIII FIESTA DE LA MÚSICA PUERTORRIQUEÑA",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Vista Pública y Continuación Sesión Ordinaria del día martes, 14 de septiembre de 2004*** **y** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Santos Silva**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique Vicéns**

El Honorable Freddie Martínez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***martes, 14 de septiembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***lunes, 20 de septiembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***martes, 21 de septiembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Vista Pública y Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 23 de septiembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs